

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8976 BARCELONA

Edicto

Margarita Marquina Castells, Letrada de la Administración de Justicia en sustitución del Juzgado Mercantil n.º1 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el concurso voluntario tramitado bajo el n.º 632/10-HA, de la entidad mercantil ALUDELL METALISTERIA, S.L., se ha dictado auto de fecha 4 de febrero de 2016, en el cual se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada ALUDELL METALISTERIA, S.L., así como la inscripción de la conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración Concursal desde la publicación del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

Barcelona, 5 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia sust.

ID: A160009997-1